



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 25 de mayo de 2017

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que se ha convocado la Junta General Ordinaria de SNIACE, S.A., mediante anuncio publicado en el diario "EL ECONOMISTA", de fecha 25 de mayo.

De este modo, el Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel NH Collection Madrid Colón (anteriormente denominado Hotel NH Sanvy) situado en Madrid 28001, calle Goya número 3, el día 26 de Junio de 2.017, a las 12:30 horas en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día siguiente, 27 de Junio de 2.017, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora y se informa que se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria.

Se adjunta a la presente comunicación, como Anexo I, copia de la convocatoria y el orden del día que se deliberará y resolverá.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarache

Secretario no Consejero del Consejo
de Administración de Sniace S.A.



SNIACE, S.A.

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Sniace, S.A. (también “ La Sociedad “) , en su reunión del día 4 de mayo de 2.017, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel NH Collection Madrid Colón (anteriormente denominado Hotel NH Sanvy) situado en Madrid 28001, calle Goya número 3, el día 26 de Junio de 2.017, a las 12:30 horas en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día siguiente, 27 de Junio de 2.017, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del Día

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión de Sniace, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2.016.

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Sniace, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.016.

Tercero. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.016.

Cuarto. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Sniace, S.A., correspondientes al ejercicio 2.016.

Quinto. – Ratificación, nombramiento y reelección de los siguientes Consejeros:

- 5.1 Ratificación y nombramiento de Doña Gema Diaz Real con la categoría de Consejera Independiente por el plazo estatutario de cuatro años.
- 5.2 Nombramiento de Don Ignacio Bayón Marine con la categoría de Consejero Independiente por el plazo estatutario de cuatro años.
- 5.3 Reelección del Presidente de Consejo de Administración, Don Blas Mezquita Sáez como Consejero con la categoría de Consejero Ejecutivo por el plazo estatutario de cuatro años.



- 5.4 Reelección de Don Miguel Gómez de Liaño Botella como Consejero con la categoría de “Otros Externos” por el plazo estatutario de cuatro años.
- 5.5 Fijación del número de Consejeros dentro del mínimo y máximo establecido en los Estatutos Sociales.

Sexto. - Reelección o nombramiento, según proceda, de auditores de la Sociedad por un plazo máximo de tres años para la auditoria de las cuentas anuales individuales y consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2.017, 2.018 y 2.019.

Séptimo. - Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.

- 7.1 Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Sniace, S.A., del ejercicio 2.016.
- 7.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Sniace, S.A., para el ejercicio 2.017.
- 7.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Sniace, S.A. para el ejercicio 2.017.

Octavo. - Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, directamente o través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno. - Agrupación de acciones (“Contrasplit”) con previa reducción de capital social:

- 9.1 Reducción de capital social en un importe de 0,10 euros mediante la amortización de una acción que la Sociedad ostentará en autocartera al tiempo del acuerdo, con la finalidad de que el número de acciones resultante sea divisible entre diez, dotándose una reserva por el valor nominal de la acción amortizada.
- 9.2 Agrupación con la consiguiente cancelación de la totalidad de las acciones que estén en circulación en la fecha de celebración de la Junta General (salvo la acción amortizada conforme al acuerdo anterior) para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de una acción nueva por diez (10) acciones preexistentes, en los términos y condiciones indicados en la propuesta e informe que para este punto del orden del día, junto con el resto de documentación, se pone a disposición de los accionistas de conformidad con lo que se indica en este anuncio de convocatoria .
- 9.3 Solicitud de admisión a negociación oficial, modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.



Décimo. - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Complemento de la Convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdos.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, Reglamento de la Junta General, Ley de Sociedades de Capital y normativa complementaria o de desarrollo (en lo sucesivo toda referencia a la Ley de Sociedades de Capital ha de entenderse también referida a cualquier otra normativa complementaria o de desarrollo), en particular en el artículo 519 de la misma, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar, mediante comunicación fehaciente al Consejo de Administración en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente convocatoria, que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá de hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, Avenida de Burgos 12, 28036 Madrid, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la celebración de la Junta General.

Asimismo, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Sociedad, Reglamento de la Junta General y de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. Además, podrán realizar sugerencias sobre las actividades e intereses de la Sociedad, que a su juicio deban debatirse en la Junta General. En ambos casos podrán realizar estas propuestas y sugerencias mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social (Avenida de Burgos 12, 28036 Madrid) o a través de la Oficina de Atención al Accionista (cuyos datos figuran publicados al final de este anuncio en el apartado de “Información General”) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas y de la documentación que en su caso se adjunte, mediante su publicación en la página web, conforme establece el artículo 519 en relación con el apartado d) del artículo 518, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Asistencia, voto y representación.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, Reglamento de la Junta General y Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho de asistir a la Junta General los accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares siempre que consten inscritas a su nombre en el



registro de anotaciones en cuenta correspondiente con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, debiendo acreditar su titularidad mediante certificación a su nombre en el citado registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta. Los accionistas podrán solicitar, a través de algunas de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorro, Entidades Financieras en general) de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (Iberclear) el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la Sociedad, para obtener, en su caso, la correspondiente tarjeta de asistencia, debiendo garantizarse debidamente la identidad de quien ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, así como en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto asistiendo personalmente y votando en la Junta o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho a voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, así como en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y de las normas complementarias y desarrollo.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta.

La representación deberá conferirse por escrito, pudiendo emplearse a tal efecto la cláusula de delegación de las tarjetas de asistencia que expidan las entidades participantes de Iberclear o, en su caso, la Sociedad, y con carácter especial para esta Junta.

El nombramiento y revocación del representante por el accionista podrá otorgarse mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que la confiere y la seguridad de las comunicaciones electrónicas de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General, para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no resulte incompatible con la naturaleza de la representación conferida.

Para la notificación del nombramiento del representante del accionista a la Sociedad o su revocación, se podrán utilizar los mismos medios previstos en el párrafo anterior.

La asistencia personal del accionista a la Junta General revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.



El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

De conformidad con el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital, antes de su nombramiento, el representante deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

En caso de solicitud pública de representación, quien la obtenga no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos.

La delegación podrá incluir aquellos puntos que, aun no previstos en el orden del día de la convocatoria, sean tratados, por así permitirlo la ley, aplicándose también en estos casos lo previsto en los párrafos anteriores para los supuestos de conflicto de intereses.

Para su eficacia y validez, los votos emitidos mediante correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día anterior a la prevista para su inicio, en primera convocatoria. Los votos recibidos fuera del plazo señalado se tendrán por no emitidos.

Además, la tarjeta de delegación, debidamente cumplimentada y firmada, también podrá ser presentada por el representante designado que asista físicamente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta General, hasta el momento de celebración de la Junta prevista para su inicio, en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 524 de la Ley de Sociedades de Capital, las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, Reglamento de la Junta General y Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a



examinar y obtener de forma gratuita e inmediata en el domicilio social sito en Avenida de Burgos 12, 28036 Madrid, y en la página web de la Sociedad (www.sniace.com) dentro de la sección de Relación con Inversores, o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita copia de todos los documentos exigibles y otros que son de interés para los accionistas. En particular, sin perjuicio de otros posibles, los siguientes:

- I. Las Cuentas Anuales de Sniace, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Sniace correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- II. El Informe de Gestión de Sniace, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.016 y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.
- III. El Informe de los Auditores externos sobre las Cuentas Anuales de Sniace, S.A y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Sniace correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
- IV. El texto literal de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día.
- V. Las propuestas e informes del Consejo de Administración o/y de sus Comisiones que correspondan cuando así proceda, incluyendo, entre otros posibles, los correspondientes a los puntos 5, 6, 7, 8 y 9, emitidos por las Comisiones o el Consejo de Administración sobre ratificación y nombramiento de Consejero Independiente, reelección de Consejeros, reelección o nombramiento de auditores, retribución del Consejo de Administración, autorización para la adquisición de acciones propias, reducción de capital y agrupación de acciones o contrasplit.
- VI. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondientes al ejercicio 2.016.
- VII. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2.016.
- VIII. Tarjeta de asistencia, con formulario de delegación, instrucciones de voto y voto a distancia.
- IX. Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

Asimismo, como se ha indicado, a partir de la fecha de la convocatoria se pone a disposición de los accionistas en el domicilio social y estarán disponibles para su consulta de forma ininterrumpida en la página web de la Sociedad (www.sniace.com), dentro de la sección de relación con Inversores, hasta la celebración de la Junta General los documentos anteriores, con el derecho de los accionistas a solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada, que les



sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos exigibles y otros que son de interés para los accionistas.

Igualmente se publicará ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad, el número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria, y a medida que se reciban, en su caso, las propuestas de acuerdo y sugerencias presentadas por los accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, Reglamento de la Junta General y Ley de Sociedades de Capital, en particular en los artículos 197 y 520 de la misma, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular a los Administradores las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General y acerca del informe del Auditor. El solicitante deberá acreditar su identidad y condición de accionista. Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo.

Sin perjuicio de los cauces de comunicación e información habituales que la Sociedad pone a disposición de sus accionistas, a través del correo electrónico ordinario, y de los servicios de atención al accionista, éstos podrán ejercer su derecho de información por medios electrónicos a través del mecanismo especialmente establecido por la Sociedad en su página web (www.sniace.com), en el correspondiente apartado sobre delegación, voto e información a distancia relativo a la Junta General de Accionistas.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 9.3 del Reglamento de la Junta General las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal u otros medios de comunicación a distancia que se especifiquen en este anuncio.

La sociedad podrá atender la petición de información mediante contestación dirigida al correo electrónico designado por el accionista solicitante, o bien, mediante entrega o envío por correspondencia postal al domicilio indicado por el mismo.

Para cualquier información complementaria, aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Atención al Accionista a través del teléfono 917684070 o la siguiente dirección de correo accionistas@sniace.com.

Foro Electrónico del Accionista.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, Reglamento de la Junta General y Ley de Sociedades de Capital, en particular en el artículo 539.2 de la misma, la Sociedad ha habilitado en su página web (www.sniace.com) un Foro Electrónico de Accionistas (el "Foro") con motivo de la celebración de sus Juntas Generales, cuyas normas de funcionamiento han sido



aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión del día 24 de febrero de 2017.

El Foro se pondrá en funcionamiento el día de publicación de la presente convocatoria de la Junta General y estará abierto hasta el día de la Junta, ambos inclusive.

El Foro no es un mecanismo de conversación on-line entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. Tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. La finalidad del Foro es facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

En este sentido, los accionistas podrán enviar para su publicación en el Foro, comunicaciones que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan por objeto publicar sugerencias o/y propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El acceso al Foro, sus condiciones y funcionamiento se regirán por lo dispuesto en las normas de funcionamiento y en lo que se establece al respecto en el presente anuncio de convocatoria. Las normas de funcionamiento se pueden consultar en la página web (www.sniace.com).

Los datos personales facilitados por los accionistas en el uso del Foro serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad, cuya finalidad es la de gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro, así como gestionar las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad y realizar, en su caso, estudios estadísticos del accionariado de la misma.

Protección de Datos Personales.

Los datos personales facilitados por los accionistas en el uso del Foro Electrónico del Accionista, o los que hayan facilitado en virtud de la delegación o asistencia de la Junta General, o los facilitados por las entidades depositarias por motivo de la Junta serán incorporados a un fichero de titularidad de la Sociedad y tratados por la misma con la finalidad de gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro, así como gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación existente entre los accionistas la convocatoria y celebración de las Juntas Generales de accionistas de la sociedad.

La obtención de datos personales por la sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos, de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El accionista podrá ejercer los derechos de acceso rectificación, oposición y cancelación sobre los datos obtenidos por la compañía dirigiéndose por escrito al domicilio social, situado en Avenida de Burgos 12, 28036 Madrid, a través del correo electrónico de los accionistas accionistas@sniace.com o a través de la página web de la sociedad.



Previsión de celebración de la Junta en SEGUNDA CONVOCATORIA.

Se prevé la celebración de la Junta General en el Hotel NH Collection Madrid Colón (anteriormente denominando Hotel NH Sanvy) situado en la calle Goya número 3 Madrid 28001, el día de 26 de Junio de 2.017, a las 12:30 horas en segunda convocatoria. De no ser así, se anunciaría en la página web de la CNMV (www.cnmv.es) así como en la página web de la sociedad (www.sniace.com) y en cualquier otro medio legalmente exigido, con la máxima antelación posible.

Intervención de Notario en la Junta General.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta General.

Información General.

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en este anuncio, los accionistas podrán consultar los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad (www.sniace.com).

Asimismo, para cualquier información complementaria, aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Atención al Accionista a través del teléfono 917684070 o la siguiente dirección de correo accionistas@sniace.com.

En Madrid, a 22 de mayo de 2.017.

Alfonso Barón Bastarreche.

Secretario no Consejero del Consejo de Administración